

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Aprobación y Re-validación de Planos, Revisión y Aprobación de Planos de construcción para nuevos centros de trabajo.

Institución:	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Nombre:	Aprobación y Re-validación de Planos, Revisión y Aprobación de Planos de construcción para nuevos centros de trabajo.
Dirección:	17 Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, Edificio 4 Segundo Nivel, Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Horario:	De Lunes a Viernes de 7:30 a.m - 12:30 p.m y de 1:10 p.m. a 3:30 p.m
Tiempo de respuesta:	10 días hábiles
Área responsable:	Dirección General de Previsión Social
Encargado del servicio:	Arqta. Jeaneth Cabrera
Descripción:	Revisión y Aprobación de Planos de construcción para nuevos centros de trabajo, con el objeto de verificar que se cumplan con los requisitos mínimos de seguridad e higiene ocupacional
Requisitos generales:	<ol style="list-style-type: none">2. Resolución de Calificación de lugar y Línea de construcción EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA.3. Factibilidad de agua potable o recibo de agua potable en original y copia.4. Estudio físico, químico y bacteriológico del agua o resolución (ANDA, MSPAS, FUSADES O UES) EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA.5. Factibilidad de energía eléctrica o recibo de energía eléctrica en original y copia.6. Plan de Actuación para casos de emergencias.7. Diagrama de GANT del proceso constructivo.8. Fotocopia ampliada de DUI y NIT del responsable del proyecto y del propietario del mismo.9. Otros documentos (que se requieran por el tipo de centro de trabajo)
Costo:	0.0
Observaciones:	<ol style="list-style-type: none">1. El tramitador deberá presentar el número de juego de planos que necesite aprobar más una copia para este ministerio.2. Los juegos de planos deberán contar con: Planos Arquitectónicos, planos Estructurales, planos Eléctricos e planos Hidráulicos.